



ESCRITURA NRO. 6891

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: MANUEL VEGA PUYOL

Y ANA PAOLA VEGA PUYOL

A FAVOR DE: ING. MANUEL VEGA VILLA Y SRA.

CUANTIA: \$100,00USD

****** SA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a
**LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
NUEVE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO
NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente
escritura por una parte en calidad de cedentes los señores **MANUEL
VEGA PUYOL y ANA PAOLA VEGA PUYOL**; y, por otra parte, en
calidad de cesionarios los señores Ingeniero **MANUEL VEGA VILLA Y
MARÍA ANTONIETA PUYOL DE VEGA**. Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad de estado civil casado, soltera y casados

*autorización
conyugal
181 C Civil*

en su orden, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen, por una parte, con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios, en calidad de cedentes los señores **MANUEL VEGA PUYOL y ANA PAOLA VEGA PUYOL;** y, por otra parte, en calidad de cesionarios los señores Ingeniero **MANUEL VEGA VILLA Y MARÍA ANTONIETA PUYOL DE VEGA.** Los comparecientes son mayores de edad y por lo tanto, capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los cedentes Manuel Vega Puyol y Ana Paola Vega Puyol son propietarios de cuarenta y doscientas veinte participaciones de un dólar cada una dentro de la empresa Inversiones y Negocios Hallmark Cía. Ltda.



constituida mediante Escritura Pública otorgada el veinte y ocho de abril del dos mil tres, ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Dr.

Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número ciento noventa y ocho, en fecha catorce de mayo

de dos mil tres. **TERCERA: OBJETO.**- Con los antecedentes expuestos los comparecientes y con la autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que se adjunta, ceden sus participaciones con transferencia de dominio y según indican a continuación: MANUEL VEGA

PUYOL transfirió cuarenta participaciones de un dólar cada una en favor de María Antonieta Puyol de Vega, mismas que representan dentro del capital social de la compañía la cantidad de CUARENTA DOLARES; ANA

PAOLA VEGA PUYOL transfirió doscientas participaciones de un dólar cada una a favor del Ingeniero Manuel Vega Villa y veinte participaciones de un dólar cada una a favor de María Antonieta Puyol de Vega, la totalidad de las participaciones transferidas representan dentro del capital

social de la compañía la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE DOLARES.

CUARTA: PRECIO.- El precio por el que se realiza la cesión de participaciones es de CIENTO dólares por cada participación

correspondiéndole CUATRO MIL DOLARES a MANUEL VEGA PUYOL y VEINTE Y DOS MIL DOLARES a ANA PAOLA VEGA PUYOL. Los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción el precio pactado, por lo que transfieren en favor de los cesionarios el dominio y posesión de las participaciones anteriormente descritas, a la vez que facultan a los cesionarios requerir la inscripción de esta escritura por sí o terceros. **QUINTA: ACEPTACION:** los comparecientes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones. **SEXTA: GASTOS.**- Por convenio de las partes los gastos escriturarios son de cuenta y cargo de los cedentes.- Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Atentamente, **DOCTOR FABRICIO MORENO SERRANO. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL CIENTO DIEZ DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales



consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman

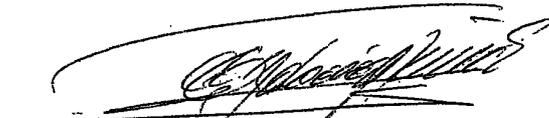
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MANUEL VEGA PUYOL
C.I. 070282681-5


ANA PAOLA VEGA PUYOL
C.I. 0103540329


ING. MANUEL VEGA VILLA
C.I. 0101384501


MARÍA ANTONIETA PUYOL DE VEGA
C.I. 0101556918


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES Y NEGOCIOS
HALLMARK CIA. LTDA.**

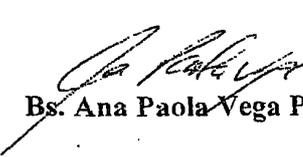
En la ciudad de Cuenca a los 20 días del mes de octubre del 2009, siendo las 18h00, previa convocatoria personal al respecto, se hallan presentes y reunidos en el local de la Compañía, ubicada en la Av. Ordóñez Laso 4-15 de esta ciudad, los socios: Ing. María Antonieta Puyol de Vega, con 140 acciones que representa el 35 % del capital suscrito y pagado, Srta. Ana Paola Vega Puyol Bs., con 220 acciones que representa el 55% del capital suscrito y pagado y Señor Manuel Edgar Vega Puyol, con 40 acciones que representa el 10% del capital suscrito y pagado sumados todos representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía y resuelven, amparados en la ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios. Preside la sesión la Srta. Ana Paola Vega Puyol Bs., y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Ing. María Antonieta Puyol de Vega. La Srta. Ana Paola Vega Puyol Bs., declara formalmente instalada la junta, pasando inmediatamente a tratar los siguientes puntos de la agenda:

1.- Autorizar la transferencia de las participaciones del socio Srta. Ana Paola Vega Puyol Bs., esto es 200 acciones a favor del Ing. Manuel Guillermo Vega Villa y autorizar el ingreso como nuevo socio ✓

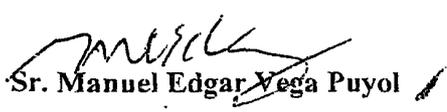
2.- Autorizar la transferencia de las participaciones del socio Sr. Manuel Edgar Vega Puyol esto es 40 acciones a favor de la Ing. María Antonieta Puyol de Vega y autorizar la transferencia de las participaciones del socio Srta. Ana Paola Vega Puyol Bs., esto es 20 acciones a favor de la Ing. María Antonieta Puyol de Vega. ✓

Toma la palabra la socia Srta. Ana Paola Vega Puyol Bs., solicita a la Junta, le faculte la transferencia de doscientas participaciones a favor del Ing. Manuel Vega Villa, las mismas que representan, el cincuenta por ciento del capital social y cuyo valor nominal es de un dólar cada una y el ingreso como nuevo socio al Ing. Manuel Vega Villa. Además solicita a la Junta, le faculte la transferencia de veinte participaciones a favor de la Ing. María Antonieta Puyol de Vega, las mismas que representan, el cinco por ciento del capital social y cuyo valor nominal es de un dólar cada una. Toma la palabra el Sr. Manuel Edgar Vega Puyol y solicita a la Junta, autorice la transferencia de cuarenta participaciones a favor de la Ing. María Antonieta Puyol de Vega, las mismas que representan, el diez por ciento del capital social, cuyo valor nominal es de un dólar cada una. Luego de las deliberaciones pertinentes, se autoriza por unanimidad, la transferencia de participaciones en referencia y el ingreso del Ing. Manuel Vega Villa, como nuevo socio.

No existiendo otro punto a tratar, la Srta. Ana Paola Vega Puyol Bs., concede un pequeño receso para la elaboración del acta pertinente. Reinstalando la misma a las 18h30 minutos, se procede a través del secretario Ad-Hoc a dar lectura del contenido del acta, la que es aprobada sin objeción alguna. La Srta. Ana Paola Vega Puyol Bs. agradece la presencia de los asistentes, firmando en unidad de acto.


Bs. Ana Paola Vega Puyol ✓


Ing. María Antonieta Puyol de Vega ✓


Sr. Manuel Edgar Vega Puyol ✓

REPUBLICA DE ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y SEGUIMIENTO

ESTADOCIVIL
 INSCRIPCION DE NACIMIENTOS

NOMBRE PATERNO DEL PADRE
 NOMBRE MATEMATICO DEL PADRE
 NOMBRE PATERNO DE LA MADRE
 NOMBRE MATEMATICO DE LA MADRE
 NOMBRE DEL NIÑO
 SEXO
 FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE REGISTRO
 LUGAR DE REGISTRO

REN 0074642

[Fingerprint]

REPUBLICA DE ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y SEGUIMIENTO

ESTADOCIVIL
 INSCRIPCION DE NACIMIENTOS

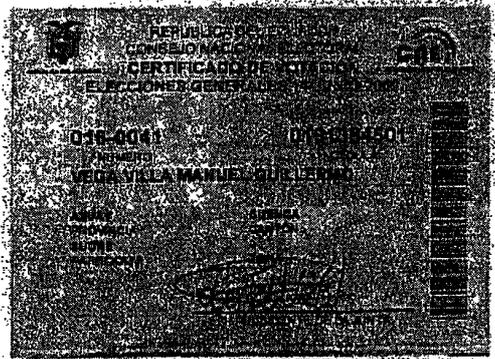
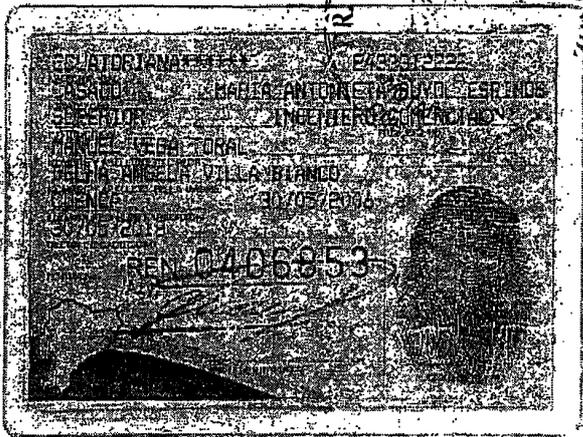
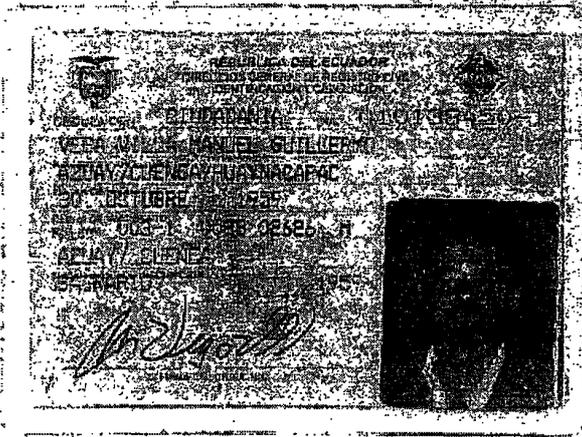
NOMBRE PATERNO DEL PADRE
 NOMBRE MATEMATICO DEL PADRE
 NOMBRE PATERNO DE LA MADRE
 NOMBRE MATEMATICO DE LA MADRE
 NOMBRE DEL NIÑO
 SEXO
 FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE REGISTRO
 LUGAR DE REGISTRO

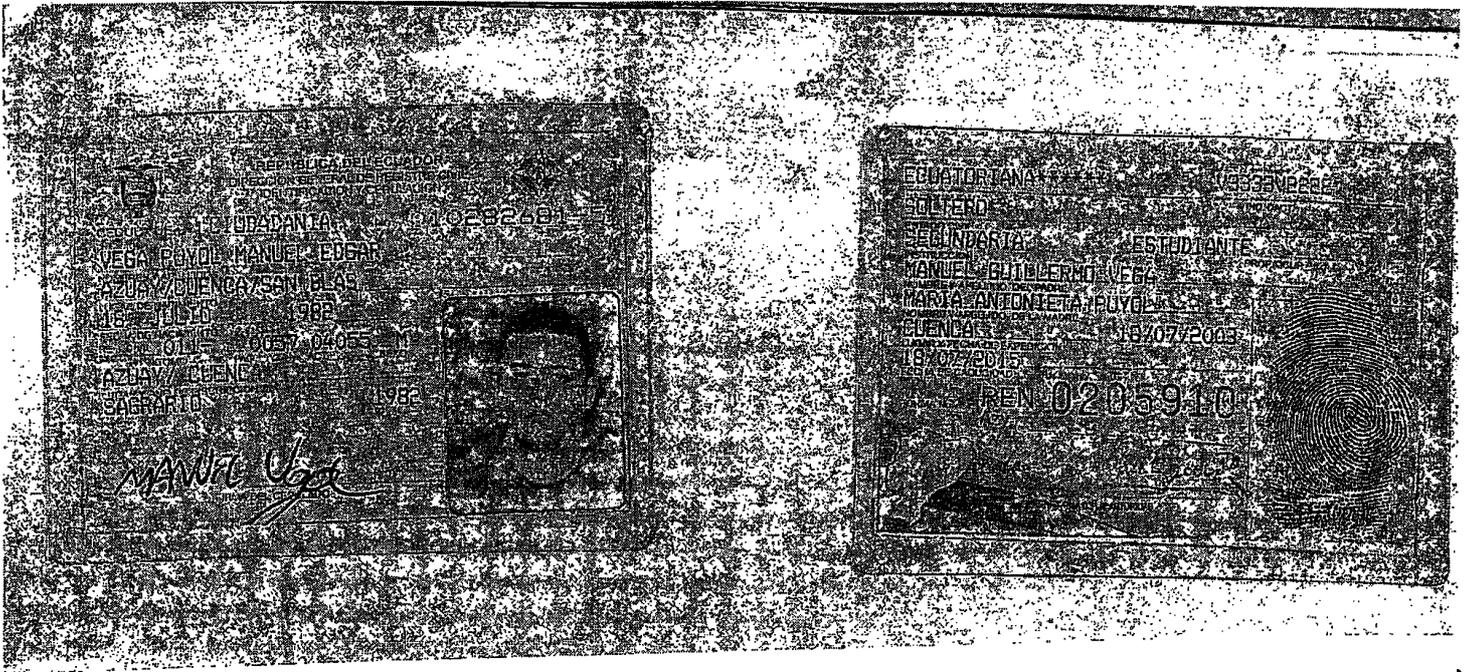
[Fingerprint]

[Portrait Photo]

[Signature: M. Rubén Negró]

[Circular Stamp: GUARDO PALACIOS MUNOZ]





HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CON FIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 17 de noviembre del 2009.

[Signature]



Dr. Rubén...
Notario 29

[Signature]



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **FCIBECUADORCOLOMBIA CIA. LTDA hoy INVERSIONES Y NEGOCIOS HALLMARK CIA. LTDA**, inscrita con el No. 198 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha catorce de mayo del dos mil tres. **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Remigio
.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

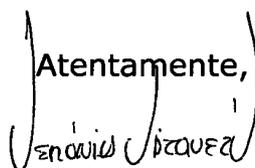
INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0044

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Verónica Vázquez López
Especialista Jurídico
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 6281 (2009)
FECHA: CUENCA, 15 DE ENERO DEL 2010

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Novena del cantón Cuenca el 6 de noviembre del 2009, mediante la cual los señores MANUEL VEGA PUYOL y ANA PAOLA VEGA PUYOL transfieren participaciones de la compañía "**INVERSIONES Y NEGOCIOS HALLMARK CIA. LTDA.**" a los señores MANUEL VEGA VILLA y MARIA ANTONIETA PUYOL DE VEGA, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,


Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico

mm . 44/15 ck

V. Viquez
9/12/09 (Rene)

Cuenca, 24 de Noviembre de 2009

Señor

ECO. RENE BUENO

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mi consideración:

En mi calidad de Representante Legal de la compañía **INVERSIONES Y NEGOCIOS HALLMARK CIA. LTDA.**, comunico a Usted que se ha efectuado la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE

RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES Y NEGOCIOS HALLMARK CIA. LTDA

NOMBRES: MANUEL EDGAR VEGA PUYOL.

C.I. o R.U.C: 0102826815

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 40,00

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1,00

CESIONARIO

NOMBRE: MARIA ANTONIETA PUYOL ESPINOSA.

C.I. o R.U.C: 0101556918

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 40,00

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1,00



CEDENTE

RAZÓN SOCIAL: **INVERSIONES Y NEGOCIOS HALLMARK CIA. LTDA**

NOMBRES: **ANA PAOLA VEGA PUYOL.**

C.I. o R.U.C: 0103590529

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 200,00

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1,00

CESIONARIO

NOMBRE: **MANUEL GUILLERMO VEGA VILLA.**

C.I. o R.U.C: 0101384501

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

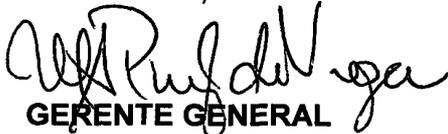
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 200,00

VALOR DE CADA PARTICIPACION: US\$ 1,00

Cabe mencionar que el señor Manuel Edgar Vega Puyol, ✓ adquirió sus participaciones dentro de la empresa **INVERSIONES Y NEGOCIOS HALLMARK CIA. LTDA.**, en momento de que su estado civil era de soltero, por lo cual no es necesario la comparecencia de su cónyuge. ✓

Por la favorable acogida que se de al presente, agradezco.

Atentamente,


GERENTE GENERAL

INVERSIONES Y NEGOCIOS HALLMARK CIA. LTDA